

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C.,

04 AGO 2022

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
No. 110013110004 2019 00244 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, así como la solicitud presentada por la representación judicial de la ejecutante, se dispone;

Requerir a la entidad COMPENSAR EPS., empresa prestadora de salud del ejecutado, a fin de que se sirva dar respuesta y cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 0844 del 22 de octubre de 2021, toda vez, que, en la respuesta dada por ellos, nos indica en el ítem NOMBRE EMPRESA: MARCO POLO NEMPEQUE GONZALEZ, siendo este el nombre del demandado y no de la empresa donde labora.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
Juez